Legalmente, si causa un accidente deberá indemnizar al afectado con o sin un seguro

Boletín N°:

Nov 12, 2024 COLOMBIA

Cuando de accidentes se trata, hay varios aspectos a tener en cuenta como las formas de determinar al responsable y las indemnizaciones según sea el caso. Por lo anterior resulta importante comprender el papel que tienen elementos como los seguros en caso de siniestros.

En Colombia, tratándose del uso de vehículos automotores, la regla general es que todo vehículo automotor debe contar con un Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito, Soat, el cual ampara los gastos médicos, la muerte y la incapacidad total y permanente que sufran las víctimas de accidentes de tránsito que involucren el vehículo asegurado. Sin embargo, de acuerdo con Felipe Agudelo director del área de seguros de Riveros Victoria Abogados, la suma asegurada no es muy alta (Max. 800 Salarios Mínimos Diarios Vigentes, lo que sería equivalente a $34.600 millones aproximadamente), lo cual “no garantiza el resarcimiento de los daños a terceros”.

Por otro lado, Julián Roberto Ávila, socio Dret Legal de Seguros y Reaseguros, explicó que el otro tipo de seguro existente se trata del Seguro de Autos, que tiene como finalidad amparar el vehículo y la responsabilidad de la persona que genere un daño a otra con ocasión de accidente de tránsito.

En términos generales, la función social del seguro es entonces amparar patrimonialmente a los afectados de un siniestro. “En caso de accidentes el seguro permite que las víctimas que sean indemnizadas por los perjuicios ocasionados, incluyendo los daños materiales, los perjuicios de las lesiones e incluso indemnizar a los causahabientes de la víctima, en caso de que la víctima fallezca”, señaló el expertos.

Partiendo de lo anterior, en caso de que alguien se accidente y no tenga seguro, el responsable deberá proceder con la debida indemnización. Esto según el experto es porque “nuestro ordenamiento jurídico dispone que, quien le causa un daño a otro, debe indemnizarle; esto es lo que se conoce como Responsabilidad Civil, por lo cual, en caso de un accidente en donde se le causen daños a terceros, el responsable debe responderle al afectado, indistintamente de que tenga o no seguro”.

Ávila puntualizó que si se presenta el caso de que alguna de las partes involucradas en el siniestro no cuente con Soat o en su defecto un Seguro de Autos, “el afectado queda en una muy mala posición porque depende de que el causante del daño tenga

capacidad económica para responder por los daños ocasionados”.

Sin embargo, en términos del proceso a seguir, los implicados deberán iniciar un proceso de Responsabilidad Civil en contra del responsable, así como en caso de fallecimiento o incapacidad permanente de una persona derivada de un accidente de tránsito que involucre un vehículo sin póliza Soat o no identificado, sería viable realizar una reclamación a la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud, Adres.

Esta entidad, según indicó Agudelo, será justamente la encargada de responder si el accidente deja algún fallecido y no hay seguro de por medio. El experto en la materia agregó que “en el caso del Adres, este cubre hasta 800 SMLDV por gastos médicos, y hasta 750 SMLDV por muerte y gastos funerarios”. Otro aspecto a tener en cuenta es que, por ley, si hay un herido en un accidente, pero no hay seguro, la persona deberá ser igualmente atendida por el cuerpo médico y los costos también serán asumidos por la Adres, como se mencionó, hasta el equivalente a 800 SMLDV.

Si bien tener un seguro de autos no es obligatorio, deberá considerar que en caso de tener el Soat vencido y sufrir un accidente, este no tendrá validez alguna, es decir que en palabras de Agudelo, “no habría cobertura por parte del asegurador, por lo que será responsabilidad exclusiva del responsable”. Por otro lado, si es detenido y no cuenta con este seguro o no lo tiene al día, se expone a multas equivalentes a un SMLDV y la inmovilización del vehículo, lo que generará un problema bien complicado.

Legalmente, dado el riesgo inherente de causar daños terceros al usar o conducir un vehículo, los expertos resaltaron que es absolutamente recomendable que aparte del Soat, el titular del vehículo cuente con un seguro que otorgue amparo de Responsabilidad Civil, es decir un seguro extra que brinde protección ante los riesgos.

Sobre las pólizas voluntarias, se debe considerar también que, al ser un contrato, los asegurados tendrán una serie de derechos en estas que deben conocer de antemano. Entre los derechos que tiene el asegurado está recibir información de manera sencilla por parte de la aseguradora, así como información clara, veraz y oportuna sobre los servicios que se le prestarán. Además, podrá revocar el servicio bajo una serie de condiciones particulares.

Source

Source: Asuntos Legales

Link:
https://www.asuntoslegales.com.co/consumidor/legalmente-si-causa-un-accidente-debera-indemnizar-al-afectado-con-o-sin-seguro-3989431